

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 220 Lunes 21 de noviembre de 2011 Pág. 38509

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

36138 URBANIZADORA BADAJOZ, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Urbanizadora Badajoz, S.A., celebrado el día 7 de noviembre de 2011 se ha procedido a reclamar; a los suscriptores de las acciones emitidas en la Ampliación de Capital acordada por la Junta General de 6 de mayo de 2010 y elevada a público mediante escritura de 18 de mayo de 2010 debidamente inscrita en el Registro Mercantil; el desembolso pendiente hasta el 75 por ciento de dicha ampliación, es decir un 25 por ciento del desembolso total acordado.

La fecha tope para efectuar el desembolso pendiente que se reclama es la del 8 de enero de 2012 debiendo efectuarse el pago mediante ingreso que la cuenta de la Sociedad mantiene en la Caja de Extremadura sucursal de la avenida de Europa, en Badajoz.

Badajoz, 9 de noviembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración. Don Vicente Sánchez Cuadrado.

ID: A110083959-1